

LICITACIÓN ABIERTA No. 11-2025

SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL



La Alianza de Bioersity Internacional y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT) es parte de CGIAR, un consorcio mundial de investigación para un futuro sin hambre.

Bioersity Internacional es el nombre operativo del Instituto Internacional de Recursos Fitogenéticos (IPGRI).

Sede Regional para las Américas
Km 17, Recta Cali-Palmira CP 763537
Apartado Aéreo 6713
Cali, Colombia
Tel. (+57) 602 4450000

alliancebioersityciat.org/
www.cgiar.org

Con el fin de cumplir con lo establecido en las Directivas internas de CIAT, relacionadas con selección de proveedores, le estamos invitando a participar este proceso de selección para la prestación de los servicios según la referencia, bajo los términos y condiciones especificados a continuación.

OBJETIVO:

Seleccionar al mejor proveedor en términos de precio, calidad, oportunidad y servicio. La ejecución del contrato de prestación de servicios se realizará en las instalaciones del CIAT, ubicado en el km 17 Recta Cali-Palmira.

FECHAS CLAVE:

1. Recepción de propuestas: **viernes 28 de noviembre de 2025 hasta las 9:00am.**
2. Información de resultados a los proveedores que presentaron propuestas: **jueves 18 de diciembre de 2025.**
3. Fecha de inicio del contrato: **febrero de 2026.**

CONDICIONES GENERALES:

1. La empresa seleccionada deberá contar con toda la documentación comercial al día.
2. Acreditar capacidad financiera y liquidez suficiente para cubrir las obligaciones laborales y prestacionales derivadas del servicio.
3. No encontrarse en procesos de insolvencia o liquidación.
4. Los trabajadores que estén registrados en su nómina, deberán contar con sus respectivos contratos de trabajo, bajo las normas y las leyes colombianas.
5. Presentar mensualmente la planilla única de pago de la Seguridad Social Integral de los trabajadores que ingresen al CIAT a realizar la prestación del servicio.
6. Cumplir las normas establecidas para el control y manejo de los riesgos, y asistir a la inducción que realizan periódicamente las áreas de Seguridad y, Seguridad Salud y Medio Ambiente del CIAT.
7. Cumplir con las normas internas del CIAT para efectos de desplazamiento dentro de la organización, ingreso y salida de personal.

NORMAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:

Por Ley, toda empresa debe contar con una persona que gestione el programa de Salud y Seguridad en el Trabajo, por lo tanto la empresa, que el CIAT contrate, debe dar cumplimiento a los siguientes requerimientos:

1. Contar con personal certificado, dentro de su nómina, de acuerdo a las necesidades y requerimientos del contrato.
2. Número de horas mínimas presenciales de una persona con licencia en Salud Ocupacional.
3. Participar mensualmente en una reunión administrativa de treinta (30) minutos a una (1) hora (o según necesidad), para mantenimiento de focos y revisión de avances. A esta reunión, debe asistir el representante legal o su delegado, en compañía de la persona encargada del programa SG-SST.
4. Entregar los indicadores del mes y acumulados del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (estructura, proceso y resultado).
5. El SG-SST es auditable en cualquier momento de la ejecución del contrato.

CONDICIONES COMERCIALES

1. Los oferentes deben certificar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación del servicio a que hace referencia la presente Licitación.
2. Los precios propuestos deberán tener una vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2026.
3. El contrato tendrá una vigencia de un (1) año, renovable dependiendo de los resultados y evaluaciones realizadas a la empresa contratista y a la disponibilidad de recursos por parte del CIAT.
4. En caso de prórroga del servicio contratado, los honorarios se incrementarán a partir del 1 de enero conforme al IPC del año inmediatamente anterior.
5. La política de pagos del CIAT es de 30 días.
6. El CIAT cancelará mensualmente los servicios prestados, contra presentación de la factura comercial, debidamente diligenciada y aprobada por el Coordinador del Contrato, designado por el CIAT.

7. En la factura se deberán discriminar todos los costos asociados a salarios, prestaciones, aportes parafiscales, gastos administrativos y margen de utilidad del contratista.
8. La factura deberá venir acompañada de la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

DOCUMENTACIÓN:

La empresa oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:

1. Propuesta económica en la que se especifique el valor del servicio y se discrimine el IVA.
2. Formato de creación de proveedor (ver archivo Excel adjunto).
3. Declaración de no conflicto de interés (ver archivo Word adjunto).
4. Carta de presentación de la empresa.
5. Tres certificados de recomendación de compañías con la cuales tengan actualmente vínculo comercial.
6. Certificado de Existencia y Representación inferior a 30 días.
7. Copia del Registro Único Tributario RUT.
8. Resolución de la DIAN para la facturación electrónica.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
10. Certificado de la Contraloría General de la Republica, del representante legal, con expedición no superior a 30 días.
11. Certificado de la Contraloría General de la Republica, de la empresa, con expedición no superior a 30 días.
12. Estados financieros de los dos últimos años fiscales, debidamente auditados.
13. Organigrama de la estructura organizacional de la empresa.
14. Organigrama de la estructura que prestaría este servicio indicando formación y capacitación de los mismos.
15. Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el estado del proceso / Reporte de los Estándares Mínimos del SG-SST / Reporte de Autoevaluación de los Estándares Mínimos del SG-SST.
16. Reporte o evidencia de las estrategias de sostenibilidad implementadas.
17. Otros documentos especiales definidos en los Términos de Referencia de la Licitación en la sección de "Requisitos Técnicos".

PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá indicar el término de validez de la propuesta, la cual no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario. También deberá manifestar expresamente que acepta las condiciones señaladas en este documento.

PROHIBICIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL:

De conformidad con lo establecido en la Ley 704 de 2001, mediante el cual se ratifica el Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, el contratista seleccionado declara bajo la gravedad de juramento, que no empleará dentro del contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección, menores de 18 años. El incumplimiento de la presente disposición será causal para dar por terminado el respectivo contrato.

GARANTÍAS:

Además de comprometer su responsabilidad directa, la empresa contratista, se obliga a constituir las siguientes garantías a favor del CIAT, expedidas por una entidad bancaria o una compañía de seguros reconocida y autorizada por la Superintendencia, en los términos que a continuación se indican:

1. **Póliza de cumplimiento:** Que garantice el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas en el contrato por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
2. **Póliza de calidad del servicio:** Para asegurar las condiciones de calidad del servicio, por un monto equivalente al 30% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más.
3. **Póliza de cumplimiento de obligaciones laborales:** Que responda por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado en la ejecución de los trabajos objeto del contrato, por un monto equivalente 20% del valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y 3 años más.

4. **Póliza de responsabilidad civil extracontractual:** Para cubrir la obligación de asumir la responsabilidad civil extracontractual que le pueda corresponder, con motivo de la ejecución del contrato, entendiendo que dentro de dicho riesgo se encuentran incluidas todas las consecuencias derivadas de los actos, hechos y omisiones de la empresa contratista y de sus dependientes, agentes, contratistas o subcontratistas, y el cumplimiento de la obligación de mantener indemne al CIAT por las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza, derivadas de daños y/o perjuicios causados a las propiedades o a la vida o integridad personal de terceros con ocasión directa o subsecuente de la ejecución del contrato. La póliza debe ser por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato.

Las garantías requeridas pueden ser adquiridas a través de los corredores de seguros RL Partners, a través de Rosa Ximena Rosero, en los PBX: +57 602 4450 100, Ext. 3241; +57 602 641 0929, o por el correo: rxrosero@rlpartners.co

ENTREGA DE PROPUESTAS:

La propuesta debe ser enviada **a más tardar el viernes 28 de noviembre de 2025 hasta las 9:00am** a Gloria Patricia Ramos Rodríguez, Coordinadora Senior del Área de Logística en la Oficina Regional para las Américas, al correo electrónico: g.p.ramos@cgjar.org, bajo las siguientes instrucciones:

- En el asunto del correo indicar: **“LICITACIÓN ABIERTA No. 11-2025 – SERVICIOS TEMPORALES”**.
- Los documentos de soporte debe venir en una carpeta comprimida y cada archivo deberá tener la misma numeración indicada previamente en el apartado **“DOCUMENTACIÓN”**.
- La propuesta comercial y la documentación de soporte no pueden superar 5MB a menos que sea enviada a través de aplicaciones basadas en la nube diseñadas para la transferencia de archivos tales como WeTransfer.

La propuesta será descartada cuando:

- No cumpla con los parámetros establecidos en la presente Licitación.
- No contenga información clara y explícita de las condiciones comerciales, referencias, descripciones y especificaciones.
- Contenga inconsistencias en la información.
- Falte la firma de la persona que tiene la capacidad de representación de la empresa.
- Falte alguno de los documentos solicitados y no se justifique la falta de ello.

El CIAT se reserva el derecho de adjudicación y de realizar las órdenes de compra o el contrato de prestación de servicios al proveedor que de acuerdo a su criterio ofrezca las mejores condiciones para la institución, en términos de precios, calidad, oportunidad y servicio.

El CIAT podrá declarar desierta la convocatoria, suspender la adjudicación y/o cambiar de proveedor en cualquier momento.

ALCANCE LEGAL:

Esta no es una oferta o propuesta mercantil, por lo que el CIAT podrá retractarse. Esta es una invitación a ofertar, no es obligatoria y está dirigida a empresas determinadas, regida por el artículo 847 del Código de Comercio. Este documento no es título ejecutivo.

Licitación Abierta No. 11-2025 Servicio para la contratación del personal temporal



La Alianza de Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), en cumplimiento de sus principios de transparencia, competencia equitativa y justa y, economía y eficiencia para lograr calidad, los estamos invitando a participar en esta licitación privada para la contratación de una empresa que nos preste el servicio de Contratación de Empleo Temporal para el campus de Palmira y con capacidad de vinculación en todo el territorio nacional – Colombia -, bajo los términos y condiciones especificados a continuación:

Antecedentes de La Alianza

La Alianza brinda soluciones científicas que aprovechan la biodiversidad agrícola y transforman de forma sostenible los sistemas alimentarios para mejorar la vida de las personas. Para ello, La Alianza trabaja con socios locales, nacionales y multinacionales en toda América Latina y el Caribe, Asia y África, y con los sectores público y privado. Junto con sus socios, La Alianza genera evidencia e integra innovaciones en programas a gran escala para crear sistemas alimentarios y paisajes que sostienen el planeta, impulsan la prosperidad y alimentan a las personas en medio de una crisis climática.

La Alianza es parte de CGIAR, un consorcio mundial de investigación para un futuro sin hambre, dedicado a reducir la pobreza, contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional y mejorar los recursos naturales. La Alianza complementa los esfuerzos de otros centros y socios de CGIAR centrándose estratégicamente en cultivos seleccionados y áreas de investigación tales como:

- Entorno alimentario y comportamiento del consumidor
- Paisajes multifuncionales
- Acción climática
- Agrobiodiversidad
- Inclusión digital
- Cultivos mejorados
- Inclusión de género

Antecedentes

La Alianza requiere contar con personal de apoyo en diferentes áreas de su operación para suplir necesidades de carácter temporal derivadas de:

- Incrementos ocasionales en la demanda de trabajo,
- Reemplazo de personal en licencia o vacaciones,
- Ejecución de proyectos específicos de duración limitada,
- Otras causas transitorias justificadas conforme a la ley.

En cumplimiento de la normatividad laboral vigente en Colombia, en especial lo dispuesto en la Ley 50 de 1990 (artículos 71 a 94), Decreto 4369 de 2006, la Ley 2466 de 2025 Art. 45 y normas complementarias, la Alianza adelantará un proceso de licitación pública para contratar una empresa de servicios temporales (EST) debidamente constituida, registrada y autorizada por el Ministerio del Trabajo, con el fin de proveer el servicio de suministro de personal temporal.

Objeto

Contratar una Empresa de Servicios Temporales autorizada por el Ministerio del Trabajo para el suministro de personal temporal, que apoye las actividades administrativas, logísticas, financieras, técnicas y



Licitación Abierta No. 11-2025: “Servicio para la contratación del personal temporal”

operativas requeridas por la organización, garantizando el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, prestacionales, tributarias, parafiscales y de seguridad social establecidas por la legislación colombiana.

Alcance

El contrato comprenderá, como mínimo, las siguientes actividades:

1. Suministro de personal temporal de acuerdo con los perfiles solicitados por la organización.
2. Gestión integral del talento humano temporal, incluyendo:
 - o Reclutamiento, selección, contratación y desvinculación;
 - o Verificación de antecedentes judiciales, penales, laborales, académicos, financieros, de convivencia, entre otros.
 - o Pruebas psicológicas y psicotécnicas.
 - o Afiliación a EPS, ARL, AFP y caja de compensación familiar;
 - o Pago oportuno de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales;
 - o Control de asistencia y reporte mensual de novedades;
 - o Reemplazos inmediatos en caso de ausencias o desvinculaciones.
3. Cumplimiento de obligaciones legales y contractuales derivadas del suministro de personal.
4. Capacitación básica en seguridad y salud en el trabajo (SST) antes del inicio de labores.
5. Atención y acompañamiento al personal en misión, incluyendo gestión de quejas y apoyo ante contingencias laborales.
6. Entrega de informes mensuales de gestión, nómina y cumplimiento.
7. Entrega de dotación de acuerdo con los estándares, reglamentos y políticas de la Alianza.

Requisitos Jurídicos

La empresa proponente deberá:

- Estar legalmente constituida en Colombia.
- Estar autorizada por el Ministerio del Trabajo como Empresa de Servicios Temporales (EST).
- Estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Requisitos Técnicos

El proponente deberá demostrar:

- Capacidad para suministrar personal en los siguientes perfiles:
 - o Administrativos y de oficina
 - o Técnicos y operativos
 - o Trabajos de campo en agricultura
 - o Trabajos en laboratorio
 - o Profesionales especializados (según necesidad del contrato)
- Capacidad logística y tecnológica para gestionar nóminas, novedades y reportes.

Licitación Abierta No. 11-2025: “Servicio para la contratación del personal temporal”

Criterios de Evaluación de las Propuestas

Criterio	Detalle	Porcentaje
Oferta económica	Menos valor total, siempre que sea razonable y sostenible.	35%
Capacidad técnica y operativa	Infraestructura, personal de apoyo, plataformas tecnológicas y procesos de gestión.	35%
Cumplimiento legal y laboral	Evidencia de estar al día con obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social.	20%
Responsabilidad social y sostenibilidad	Políticas de inclusión laboral, equidad de género y cumplimiento de estándares SST.	5%
Soporte tecnológico y sistemas de información	Plataformas de gestión, trazabilidad y control en línea del servicio.	5%